BANCO NACIONAL DE FOMENTO

D.A.F. Nº 700/2011

COPIA

Asunción, 11 de marzo de 2011.

SEÑOR
PRESIDENTE

Ref.: Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Servidores.

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Financiero 2011, aprobado por Resolución Nº 1 Acta 18 de fecha 23 de febrero de 2011, en la cual se halla contemplada la Contratación para el Servicio de referencia, en la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.

ANTECEDENTES

La mencionada Contratación surge de la necesidad de iniciar los trámites para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Servidores propiedad del BNF con la firma PS Line S.A. dicha firma presta actualmente el servicio de referencia.

CONSIDERACIONES

La Dirección de Informática por nota D.I. Nº 19/2011 de fecha 11 de enero de 2011, remite las Especificaciones Técnicas y Alcance del Servicio a ser contratado con la firma PS Line S.A. firma autorizada en el Paraguay de proveer los servicios para los equipos IBM.

En consecuencia, corresponde la Contratación del Servicio en la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, con la firma PS Line S.A., en base a lo establecido en el Art. 33º inciso a) de la Ley 2051/03 que a continuación se trascribe:

Artículo 33º - Casos de Excepción

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Por lo expuesto, consideramos que la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Servidores para el Banco Nacional de Fomento, se halla plenamente justificada y ajustada a los requerimientos de la Institución, con la capacidad de garantizar satisfactoriamente el Servicio.

CONCLUSIÓN

Por tanto, elevamos a conocimiento y consideración del Consejo de Administración el presente informe, solicitando la autorización para el llamado a Contratación Directa Vía Excepción para el Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Servidores para el BNF. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Func. Responsable- Concurso de Ofertas

PATRICIA M. CANDIA FARIÑA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

VIRGILIO RAMON BENITEZ
Director
Dirección de Administración y Finanzas

RAUL ARTURO CARBOZO MARTIN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

14 MAR. 2011